+

9 En la Ciudad de Lorca a diez y seis
dias del mes de noviembre de
mill y seis[cientos] y quince se junto
en ayuntamiento la just[ici]a y Regimiento
desta muy noble ciudad como lo han de uso
y costumbre para entender en las
cosas tocantes al servicio de dios n[uest]ro s[eñ]or
y bien y aumento desta Republica
y conviene a saber el lic[encia]do [illegible]
de villodas alcalde mayor
desta dicha ciudad Ramon Ponce
de guevara don [illegible] Ponce de [leon]
[el] lic[encia]do don gaspar salazar [illegible]
martinez Ortega [illegible] de
galve Regidores y assi juntos se
[illegible] el servicio mayor ordenaron
lo siguiente

2 En este Ayuntamiento Ant[oni]o agustin
alguacil desta ciudad presento
un nombramiento de Alguacil mayor
della fecho por su m[erce]d Don Ant[oni]o
de guinones pimentel Cavallero
del horden de Calatrava corregidor y
just[ici]a mayor de las Ciudades de murcia
Lorca y cartagena por el qual
y en virtud del pidio a esta ciudad
le admita por tal Alguacil mayor

2 Bartolome de medina
Assi mismo presento ante la dicha ciudad
un nombram[ien]to de alguacil menor
fecho por su m[erce]d el d[ic]ho corregidor